

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**17089** *Aprobación definitiva imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de aceras del Conjunto Social Sa Talaia*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.** Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Vecinos del Conjunto Social S'Atalaia (RE núm. 6269, de fecha 11.11.2015 ) con relación a la modificación del módulo de reparto de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de ejecución de aceras en el conjunto social Sa Talaia.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de ejecución de aceras en el conjunto social Sa Talaia; el hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

**Tercero.** Proceder a la determinación y ordenación definitiva del tributo concreto de acuerdo con lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 69.956,02€ y el coste soportado por el Ayuntamiento en 25.753,91€ .
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 20.603,13€, equivalente al 80% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto el de superficie.

**Cuarto.** Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que deben abonar al Ayuntamiento y que se detalla en el expediente como anexos II y III.

**Quinto.** Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota provisional que resulta de la contribución aprobada; su devengo se llevará a cabo una vez finalizada la obra, momento en que se notificarán las cuotas definitivas y girando las liquidaciones correspondientes.

**Sexto.** Comunicar a la Asociación de Vecinos del Conjunto Social S'Atalaia que será cada sujeto pasivo el que deberá pedir —en su caso— el fraccionamiento o aplazamiento de la cuota que le corresponda.

**Séptimo.** Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sant Lluís, 24 de noviembre de 2015

**La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
M. Montserrat Morlà Subirats

